



Formulario del Registro Único Tributario 2. Concepto 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN 14661533952 4. Número de formulario 14. Buzón electrónico 6. DV 12. Dirección seccional 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Medellín 1 0 3 7 6 1 6 8 1 1 7 IDENTIFICACIÓN 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición 1 0 3 7 Persona natural o sucesión ilíquida Cédula de Ciudadanía 1 3 6 8 2 0 0 9 1 1 2 6 30. Ciudad/Municipio Lugar de expedición 28. País 29. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Antioquia **>**5 Envigado 2 6 6 31 Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres **RODRIGUEZ OSORIO MICHEL** 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento Antioquia 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Medellín 41. Dirección principal CR 83 A 32 35 44. Teléfono 1 42 Correo electrónico 43. Código postal 45. Teléfono 2 mischell28@hotmail.com 3 1 5 6 3 1 2 8 6 8 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación **Actividad principal** Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 50. Código 2 0 1 0 1 2 0 9 8 5 5 1 Responsabilidades, Calidades y Atributos 17 18 19 20 21 23 24 25 26 53. Código 5 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2019 - 09 - 27 SI X 59. Anexos NO 60. No. de Folios: 61. Fecha La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 HENAO RESTREPO SILVIA INES 984 Nombre Firma del solicitante: 985. Cargo Gestor II